

04 MAR. 2016

RESOLUCIÓN No.

000398

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Educación"

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **MANUEL HOYOS CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.16.630.968 expedida en Cali-Valle del Cauca que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 20 de diciembre de 1996, según consta en el Acta de Grado N° 5 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **MANUEL HOYOS CARDONA** mediante escrito radicado del 10 de septiembre de 2015, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **PERDIDA**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$67.200.
- Fotocopia del diploma
- Fotocopia del Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Constancia por pérdida de documentos y/o elementos Policía Nacional.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2016 enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma con título Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico: bajo el número de Registro:1261, del libro: 2, Acta de Grado:5, Folio: 35, con fecha de Grado:20 de diciembre de 1996.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** al señor identificado con la cédula de ciudadanía N°16.630.968 expedida en la ciudad de Cali-Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** El duplicado del diploma del señor **MANUEL HOYOS CARDONA** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 854, Folio 21, Acta de grado No:5**, Fecha de Grado: día 20 de diciembre de 1996.

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,



**RAFAELA VOS OBESO.**

Rectora (E)